

413

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO DE B.C.
RECIBIDO
12:48
05 JUL 2021
DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL Y CABILDO



DEPENDENCIA: REGIDORES
Núm. de Oficio VHCM-250/2021
Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito a 05 de julio de 2021.

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.
P R E S E N T E:

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
05 JUL 2021
RECIBIDO
12:43

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Hacienda, bajo la facultad que me confiere el Artículo 82 inciso I y 87 inciso I y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envió a usted el siguiente;

DICTAMEN VIII-H-005/2021 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO AUTORIZAR LA RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO (FONDO ZOFEMAT) POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 PESOS CON AFECTACIÓN A RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido quedando a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

“ Humanizando la Ciudad. ”



VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACION
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

c.c.p/ ARCHIVO
VHCM/labc



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
05 JUL 2021
DESPACHADO
REGIDORES

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



COMISIÓN DE HACIENDA
DICTAMEN VIII-H-005/2021

DICTAMEN VIII-H-005/2021 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A AUTORIZAR LA RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO (FONDO ZOFEMAT) POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 PESOS CON AFECTACIÓN A RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha de día 14 de agosto de 2020 con número de oficio **DIGC/078/2020** se turnó por parte de la Secretaría General el Punto de Acuerdo aprobado en Cabildo, relativo a la iniciativa de restitución de pago al Fondo para la Vigilancia, Administración, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Baja California, por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), siendo turnado en la misma Sesión de Cabildo a la Comisión de Hacienda para su estudio, análisis y en su caso dictaminación de procedencia, por lo que sometemos de esta manera, la Comisión de Hacienda, a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 91 fracción IV y al artículo 121 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de Septiembre de 2020.

METODOLOGÍA

- I. **Fundamento:** Se enuncian las normativas que determinan la función y facultades de esta Comisión Dictaminadora.
- II. **Antecedente Procesal:** Se da cuenta de trámite a la presente propuesta materia del presente dictamen.



- III. **Exposición de Motivos:** Expone los motivos en la que hace una descripción sucinta de la propuesta de estudio así como su motivación y alcances.
- IV. **Propuesta de Registro Contable:** Se describe puntualmente el monto a restituir con afectación al ejercicio fiscal correspondiente, siendo este, el 2014.
- V. **Consideraciones:** Se considera la viabilidad de la propuesta de restitución al Fondo Zofemat, el monto objeto de este Dictamen.
- VI. **Viabilidad:** Disposiciones descritas de manera puntual que esta comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de dictamen.
- VII. **Resolutivo:** Indica el sentido orientador del presente dictamen.

I. FUNDAMENTO.

De conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76 y 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 13 y 15 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California; Artículos 10 de la Ley del Régimen Municipal, en concordancia con los artículos 91 fracción IV y al artículo 121 fracción II del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C, y lo estipulado en el Anexo (1) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, BC, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 30 de Mayo de 2003 y sus Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como las Prestación de los Servicios que Requiera la misma, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y modificación.

II. ANTECEDENTE PROCESAL.

- 1- Con fecha de día 14 de agosto de 2020 con número de oficio **DIGC/078/2020** se recibió por parte de la Secretaría General el Punto de Acuerdo aprobado en Cabildo, relativo a la iniciativa de la Presidente

Municipal con número de control PM/1255/2020 relativa a la restitución de pago al Fondo para la Vigilancia, Administración, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Baja California, por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), siendo turnado en la misma Sesión de Cabildo a la Comisión de Hacienda para su estudio, análisis y en su caso dictaminación de procedencia. **Anexo I.**

2- Recibida la propuesta, se reúnen en fecha 1 de septiembre de 2020 por parte de la Comisión de Hacienda que presidía el Regidor C. José Félix Ochoa Montelongo, Secretaria la Regidora C. Susana Jiménez Muñoz, Vocal 1 la Regidora C. Pilar Olimpia Vargas Moreno, como Vocal 2 la Regidora C. María de los Ángeles Gómez Ramos y como Vocal 3 la Regidora Norma Angélica Llamas Covarrubias.

3- Que de acuerdo a las atribuciones y facultades atribuidas, esta comisión de hacienda dio curso legal a la misma para su trámite procesal:

a) Con fecha del 1 de septiembre de 2020 y números de oficio **JFOM-004 R/144/2020** al R/148/2020 se llevó a cabo la **primera reunión** de trabajo de esta Comisión donde se realiza una revisión y recapitulación de los hechos de manera cronológica, acordándose en la misma notificar a la Secretaría General que el caso se turnaría a la Sindicatura Municipal. Se anexa Minuta. **Anexo II.**

b) Con fecha 28 de septiembre de 2020 con número de control **JFOM-004 R-172/2020** se da vista a la Secretaría General de solicitud girada a la Sindicatura Municipal para que inicie la investigación correspondiente y emita una resolución. **Anexo III.**

c) Con fecha 10 de mayo de 2021 con número de control **TM-513/2021** se recibe oficio por parte de la Tesorería Municipal dirigido al Regidor Presidente C. Víctor Hugo Chávez Magaña, donde solicita agenda para una reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda a fin de comparecer ante la misma, remitiendo copia del expediente en análisis. **Anexo IV.**

d) Con fecha 24 de mayo de 2021 se convoca a **segunda reunión** de trabajo de esta Comisión, convocado mediante oficios con números de control **VHCM-**



195/2021 al VHCM-200/2021, reunión que no es aperturada. Se hace segunda convocatoria el día 1 de junio de 2021 según oficios con números de control VHCM-211/2021 al VHCM-216/2021, reunión que de nueva cuenta no es aperturada, procediendo a una tercer convocatoria para el día 8 de junio según oficios con números de control VHCM-217/2021 al VHCM-222/2021, reunión que de nueva cuenta no es aperturada **Anexo V.**

- e) Con fecha 17 de junio de 2021 se recibe oficio de la Sindicatura Municipal con número de control CC-0725/2021/VIII solicitando copia certificada de las Minutas de Reuniones de Trabajo de esta Comisión relacionadas con el asunto materia de este Dictamen. **Anexo VI.**
- f) Con fecha 18 de junio de 2021 se emite oficio con número de control VHCM-226/2021 por parte del Regidor Presidente de esta Comisión, solventado la solicitud hecha por la Sindicatura Municipal. **Anexo VII.**
- g) Con fecha 1 de Julio de 2021 se lleva a cabo la **segunda reunión** de trabajo de esta Comisión, convocada mediante oficios con número de control VHCM-229/2021 al VHCM-234/2021, compareciendo en la misma la Tesorería Municipal a través de su Titular, la Sindicatura Municipal y la Dirección Jurídica. Exponiéndose, una vez iniciada la reunión, que la solicitud de restitución al recurso del Fondo Zofemat forma parte de la Matriz de Seguimiento y consta en las Acta del Comité Técnico. Por su parte la Sindicatura Municipal establece que no es de su competencia, mas sin embargo, ya abrió expediente con todo el historial e información. Observando que es responsabilidad del Ayuntamiento hacer la restitución del pago a Zofemat. En su intervención el Tesorero Municipal hace una reseña de esta situación, explicando el traspaso entre cuentas y la afectación al ejercicio fiscal 2014. Acordándose con 4 (cuatro) votos a favor de los regidores Víctor Hugo Chávez Magaña, Pilar Olimpia Vargas Moreno, Susana Jiménez y María de los Ángeles Gómez Ramos, y 1 (un) voto en contra de la regidora Norma Angélica Llamas Covarrubias, la elaboración de Dictamen resultando Procedente la restitución al Fondo Zofemat del pago de \$120,000.00 pesos con cargo al Ayuntamiento Municipal y con afectación al ejercicio fiscal correspondiente. **Anexo VIII.**



En términos de lo que establece el Art. 91 fracción IV y al artículo 121 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, BC, hacer buen uso de los recursos públicos asignados a este, así como proteger que cada uno de los fondos etiquetados cumplan con los fines y objetos para los cuales fueron destinados.

Es trascendental que el marco de actuación de los funcionarios responsables de los recursos del Fondo Zofemat que se desprenden del Anexo (1) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, BC, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 30 de Mayo de 2003 cumplan con lo establecido en sus Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como las Prestación de los Servicios que requiera la misma.

IV. CONSIDERACIONES

Que ha sido una solicitud recurrente del Comité Técnico a las distintas administraciones municipales desde 2014 a la fecha, la restitución al fondo del pago realizado a un tercero, sin la autorización correspondiente del Comité.

Que el Fondo Zofemat administra anualmente más de 10 millones de pesos para beneficio de las playas del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Que si bien, el uso de inmueble que motivo el pago de 120,000.00 pesos, en algún momento contó con la autorización del Comité Técnico, al momento del cumplimiento de la sentencia promovida en contra del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, BC, el Comité Técnico no otorgó autorización alguna para disponer de dicho fondo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



V. VIABILIDAD

Con base al punto anterior esta Comisión de Hacienda considera viable y adecuado el contenido de la propuesta de efectuar LA RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO (FONDO ZOFEMAT) POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 PESOS.

VI. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda consideramos procedente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO (FONDO ZOFEMAT) POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 PESOS CON AFECTACIÓN A RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar el traspaso entre cuentas del Ayuntamiento, con el fin de cumplir con el presente acuerdo, y de informar al Comité Técnico del Fondo Zofemat de la restitución del recurso objeto de este Acuerdo.

Tercero. Se exhorta a la Sindicatura Municipal a resolver sobre el particular, la posible responsabilidad administrativa de el o los funcionarios que participaron en los hechos objeto de este Dictamen.



Dado en la casa Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA

C. VICTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA
Presidente

C. SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ
Secretaria

C. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO
Vocal 1

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
Vocal 2

C. NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS.
Vocal 3



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ANEXO I

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: PM/1255/2020
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de Agosto del 2020.

[Firma manuscrita]

C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

Le envío para su agenda en la próxima Sesión de Cabildo el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO que la suscrita, la Ciudadana Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, somete a consideración del H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de:

ÚNICO. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA EFECTOS DE APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, A EFECTO DE QUE SE TURNE A COMISIÓN DE HACIENDA LA INICIATIVA DE RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00, PARA DICTAMINACIÓN DE SU PROCEDENCIA.

ATENTAMENTE

"Humanizando Rosarito"



[Firma manuscrita de Hilda Araceli Brown Figueredo]

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

PRESIDENTE MUNICIPAL
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

RECIBIDO
04 AGO 2020
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

C.c.p. Archivo



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ANEXO II

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA

REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE HACIENDA DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS EN SALA SERGIO BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. REVISIÓN Y ANALÍS A LA INICIATIVA DE RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



Calle José Haros Aguilar 2000,
Frac. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 9:20 horas del día 01 de Septiembre del 2020, la comisión de Hacienda, presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: **Revisión Y Análisis A La Iniciativa De Restitución De Pago Al Fondo Para La Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación Y Limpieza De La Zona Federal Marítimo Terrestre De Playas De Rosarito, Baja California.**, tomando los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Presidente: Tras recapitulación de los hechos
propongo que la Sindicatura determine una resolución
sobre el tema.

Punto de acuerdo
Se notificará a la Secretaría General
que el caso sea turnado a la Sindicatura
Municipal.

~~Atendido:~~ 10:13 Pm

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Asombros Grandes

Se turnará oficio a la Secretaría Municipal para que se convocare a esta Comisión de Hacienda a los trabajos de la elaboración del presupuesto de Egresos 2021.

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, REFERENTE AL TEMA DE REVISIÓN Y ANALÍS A LA INICIATIVA DE RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOFE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
PROFA.SUSANA JIMENEZ MUÑOZ	REGIDORA	
ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO	REGIDORA	
MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA	
LIC. NORMA ANGÉLICA LLAMAS COBARRUBIAS	REGIDORA	

SUSANA JIMÉNEZ
III REGIDORA
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



Oficio: SJM-042/R3/2020

Asunto: el que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 01 de Septiembre de 2020

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted para informarle que por cuestiones de agenda ya contaba con un evento previo con dos semanas de anticipación, por lo que no podré asistir a la reunión que se llevara a cabo hoy a las 9:00 am

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"



C.P. SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ REGIDORES
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y COMISIÓN DE LA FAMILIA

c.c.p. Archivo



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
28 AGO 2020
REGIDORES



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Regidores
Núm. de Oficio JFOM-004 R/144/2020
Asunto: Él se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 28 de agosto del 2020.

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO
REGIDORA
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, se le hace la cordial invitación a la Comisión de Hacienda a Reunión de trabajo para Revisión y Análisis a la iniciativa de restitución de pago al Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Baja California. la cual se llevará a cabo el día 31 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

" Humanizando la Ciudad. "

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELANGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.



REGIDORES

c.c.p/ ARCHIVO
JFOMlab

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
28 AGO 2020
DESPACHADO
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

II. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
28 AGO 2020
REGIDORES



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Regidores
Núm. de Oficio JFOM-004 R/145/2020
Asunto: Él se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 28 de agosto del 2020.

PROFA. SUSANA JIMENEZ MUÑOZ
REGIDORA
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, se le hace la cordial invitación a la Comisión de Hacienda a Reunión de trabajo para Revisión y Análisis a la iniciativa de restitución de pago al Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Baja California. la cual se llevará a cabo el día 31 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

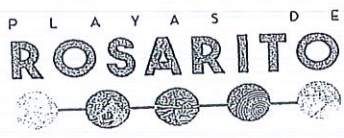
ATENTAMENTE

" Humanizando la Ciudad. "

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELANGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

c.c.p/ ARCHIVO
JFOM/lab

II. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
28 AGO 2020
DESPACHADO
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
28 AGO 2020
REGIDORES



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Regidores
Núm. de Oficio JFOM-004 R/146/2020
Asunto: Él se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 28 de agosto del 2020.

MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
REGIDORA
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, se le hace la cordial invitación a la Comisión de Hacienda a Reunión de trabajo para Revisión y Análisis a la iniciativa de restitución de pago al Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Baja California. la cual se llevará a cabo el día 31 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

" Humanizando la Ciudad. "

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

c.c.p/ ARCHIVO
JFOM/lab

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
28 AGO 2020
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
28 AGO 2020
REGIDORES



Regidores
Núm. de Oficio JFOM-004 R/147/2020
Asunto: Él se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 28 de agosto del 2020.

**LIC. NORMA ANGÉLICA LLAMAS COBARRUBIAS
REGIDORA
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, se le hace la cordial invitación a la Comisión de Hacienda a Reunión de trabajo para Revisión y Análisis a la iniciativa de restitución de pago al Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Baja California. la cual se llevará a cabo el día 31 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

“ Humanizando la Ciudad. ”

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

c.c.p/ ARCHIVO
JFOMlab

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
28 AGO 2020
REGIDORES



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

II AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
28 AGO 2020
REGIDORES



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Regidores
Núm. de Oficio JFOM-004 R/148/2020
Asunto: Él se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 28 de agosto del 2020.

LUCIA GOMEZ ESCOBAR
COORDINACION DE REGIDORES
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, se le hace la Solicitud de la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal, para reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda para Revisión y Análisis a la iniciativa de restitución de pago al Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Baja California la cual se llevará a cabo el día 31 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas asisten Regidores Julio, Pilar, Ángeles y Santos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

" Humanizando la Ciudad. "

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

c.c./ ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
28 AGO 2020
DESPACHADO
REGIDORES

Contrato de arrendamiento celebrado de Agosto del 2005 al 31 de Noviembre del 2014 entre la Sra. Ma. Rebeca Salceda Vargas y por parte de Ayuntamiento el Presidente Municipal en turno y el Oficial Mayor siendo el último el firmado por Lic. Javier Robles Aguirre y como Oficial Mayor el Dr. Emilio Rodríguez Ibarra sobre el bien materia de contrato ubicado en vía de las olas #212 Fracc. Villas del Mar en Playas de Rosarito B.C.

Contrato de Comodato celebrado entre la Delegación de SEMARNAT en B.C. y el Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C.

En la 4ta. Sesión Ordinaria de Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT realizada en fecha 13 de Enero 2014 no se aprobó la Renta del local por parte del Comité Técnico del Fondo.

08 de Agosto del 2014.

Sra. Ma. Rebeca Salceda Vargas presenta Demanda de Juicio Sumario de Desahucio con expediente No.838/2014 ante el Juzgado Primero de lo Civil.

19 de Agosto del 2014.

Lic. Alfonso O. Blancafort Camarena Delegado de la SEMARNAT en B.C. gira oficio al Lic. Silvano Abarca Macklis donde le hace llegar el inmueble dado en comodato a la SEMARNAT en fecha 03 de Agosto del 2005. Para ser utilizado como oficina base para coordinación del Programa de Actualización de Censos de la ZOFEMAT.

20 de Agosto del 2014.

C. Manuel Alberto Ochoa Magallón Secretario privado de presidencia gira oficio a Oficial Mayor Ing. Luis Franco Galarza en el cual hace de su conocimiento de la restitución del bien que era materia de comodato.

22 de Agosto del 2014.

Oficial Mayor Ing. Luis Franco Galarza gira Oficio OFM-2369/2014 al C. Oscar Hernández González Coordinador del Fondo ZOFEMAT, en el que le informa que no se han realizado los pagos por renta del inmueble desde el mes de Diciembre del 2013 al mes de Agosto del 2014 y solicita que sea valorado por el Comité Técnico de la ZOFEMAT. Por otro lado solicita se turne a Jurídico para efectos Legales notificando al Titular de Jurídico LIC. José Palomino Castrejón mediante oficio OFM-2359/2014.

09 de Septiembre del 2014.

Se dicta Sentencia del Juicio promovido por el contrario el Ayuntamiento por parte de la C. Sra. Ma. Rebeca Salceda Vargas condeñando al Ayuntamiento a cubrir el pago por los meses vencidos de Diciembre 2013 a Septiembre del 2014 más gastos y costas. Arrojando un total por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 m.n.).

04 de Diciembre del 2014.

Se emite el cheque No. 0018964 del Banco BANAMEX en favor de Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas por la cantidad de \$120,00.00 procedente de la cuenta de gasto del Fondo ZOFEMAT.

28 de Noviembre del 2014.

Oficio PM/3944/2014 emitido por el Lic. Silvano Abarca Macklis en su carácter de Presidente Municipal dirigido al C. Mario Cruz Salgado Uribe, Coordinador del Fondo ZOFEMAT. Mediante el cual instruye al coordinador que proceda a generar cheque por la cantidad antes mencionada y pide se le solicite al Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT que realice las modificaciones presupuestales pertinentes para cubrir el gasto.

02 de Enero del 2015.

El Comité Técnico se niega al pago por parte del Fondo, debido a que las Reglas de Operación no lo permiten. Alegando que el Contrato fue celebrado por el Ayuntamiento no por el Fondo, por lo cual el Ayuntamiento se debe de hacer cargo del pago.

29 de Junio 2015.

Lic. Silvano Abarca Macklis gira oficio PM/444/2015 al Lic. Fernando Serrano García, Secretario General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Solicitando se agende turnan a Comisión de Hacienda la solicitud interpuesta por el Comité del Fondo ZOFEMAT, referente al pago no aprobado por arrendamiento de Oficina.

Acta de Cabildo No. VI-028/2015 Se turna a Comisión de Hacienda la solicitud del Lic. Silvano Abarca Macklis para estudio y Análisis en Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo el 30 de Junio del 2015.



SECRETARIA GENERAL
Oficio: DIGC/078/2020
Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de agosto del 2020.

JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Antecediendo un cordial saludo, aprovecho para turnar el Punto de Acuerdo aprobado en sesión ordinaria de Cabildo, relativo a la iniciativa de restitución de pago al Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Baja California, por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Hacienda, y se presente el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 106 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE:
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
17 AGO 2020
REGIDORES

SECRETARÍA GENERAL
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. Archivo
CGPE*



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Olivero

ANEXO IV

BF
DF

Chavez



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
10 MAY 2021
REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: TM-513/2021
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 10 de Mayo del 2021.

C. VICTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

En seguimiento al oficio PM/1255/2020 y a la propuesta de punto de acuerdo de la Presidente Municipal, a través del cual se turnó a la comisión que usted preside, la iniciativa de restitución de pago al fondo para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre de playas de rosarito, baja california por la cantidad de \$120,000.00, para dictaminación de su procedencia.

Y en virtud de que a la fecha no se ha dictaminado, es que le solicito agenda para una reunión a fin de llevar a cabo el análisis y discusión de dicho tema, con la participación del Jurídico, la Sindicatura Municipal, y un servidor, a fin de comparecer ante dicha Comisión.

ATENTAMENTE

"Humanizando Rosarito"

LA E MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



- C.c.p. C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidente Municipal.
- C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Sindico Procurador.
- C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
10 MAY 2021
TESORERÍA MUNICIPAL

(1)



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: PM/1255/2020
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de Agosto del 2020.

[Handwritten signature]

C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

Le envío para su agenda en la próxima Sesión de Cabildo el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO que la suscrita, la Ciudadana Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figüeredo, somete a consideración del H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de:

[Handwritten initials]

ÚNICO. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARA EFECTOS DE APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, A EFECTO DE QUE SE TURNE A COMISIÓN DE HACIENDA LA INICIATIVA DE RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00, PARA DICTAMINACIÓN DE SU PROCEDENCIA.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

"Humanizando Rosarito"



[Handwritten signature: Araceli Brown]

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

RECIBIDO
04 AGO 2020
SECRETARÍA GENERAL

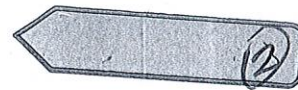
[Handwritten signature]

C.c.p. Archivo

[Handwritten mark]



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Playas de Rosarito, Baja California, a 27 de Julio de 2020.

[Handwritten signature]

PUNTO DE ACUERDO que la Ciudadana Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo y el Ciudadano Tesorero Municipal, Manuel Zermeno Chávez, someten a consideración del H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de remitir a la Comisión de Hacienda para su análisis, estudio y dictamen de la **INICIATIVA PARA LA REPOSICIÓN DEL PAGO POR \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) AL FONDO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO, BC.**

[Handwritten initials]

ANTECEDENTES

El 04 de diciembre de 2014 se realizó un pago en favor de la C. Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil pesos 00/100 m.n.), dicho pago proveniente de la cuenta 4717690392 de BANAMEX. El entonces Presidente Municipal en turno, el C. Silvano Abarca Macklis ordenó el pago desde la cuenta antes mencionada sin consentimiento del Comité Técnico de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, B.C.

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO LEGAL

El objeto, autorización y terminación de los programas y/o proyectos del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre corresponden al Comité Técnico del Fondo en términos de los artículos 4 y 11 capítulo II Sección 1, Artículo 12 Capítulo II Sección II en sus incisos a y b, artículo 34 Sección IV ZOFEMAT y al Presidente Municipal en cuanto a su ejecución en los artículos 45 y 48 Sección II Del Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre establecido en el ANEXO No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Cuarto A1

[Handwritten signature]



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Con base a lo anterior, se presenta la iniciativa para la restitución del pago por \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) al Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre que se ha visto afectado en su patrimonio con base a ello se somete a consideración del H. Cabildo del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en mi calidad de Ejecutivo Municipal:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE RESTITUCIÓN DE PAGO AL FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 m.n.)

Dado en la Casa Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO,
PRESIDENTE MUNICIPAL
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC**

**MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ,
TESORERO MUNICIPAL
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC**



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

Contrato de arrendamiento celebrado de Agosto del 2005 al 31 de Noviembre del 2013 entre la Sra. Ma. Rebeca Salceda Vargas y el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito.

Todos los contratos están celebrados por la arrendataria Sra. Ma. Rebeca Salceda Vargas y como ayuntamiento el Presidente Municipal y el Oficial Mayor en turno, siendo el último firmado por Lic. Javier Robles Aguirre como Presidente Municipal y como Oficial Mayor el Dr. Emilio Rodríguez Ibarra.

Todos los contratos versan sobre el mismo inmueble ubicado en vía de las olas #212 Fracc. Villas del Mar en Playas de Rosarito B.C. Dicho bien fue dado en comodato a la Delegación de SEMARNAT de Baja California por parte del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito desde al año 2005, para ser utilizado como oficina base para coordinación del Programa de Actualización de Censos.

En la 4ta. Sesión Ordinaria de Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT realizada en fecha 13 de Enero 2014 se somete a votación del Comité la solicitud de pagar por la renta de las oficinas directamente del Fondo de la ZOFEMAT, dicho punto no se aprobó por no estar contemplado en las Reglas de Operación.

08 de Agosto del 2014.

Sra. Ma. Rebeca Salceda Vargas (Arrendataria) presenta Demanda de Juicio Sumario de Desahucio bajo el expediente No.838/2014 ante el Juzgado Primero de lo Civil de Playas de Rosarito B.C.

19 de Agosto del 2014.

Lic. Alfonso O. Blancafort Camarena Delegado de la SEMARNAT en Baja California gira oficio al entonces Presidente municipal Lic. Silvano Abarca Macklis donde le hace llegar el inmueble dado en comodato a la SEMARNAT en fecha 03 de Agosto del 2005.

20 de Agosto del 2014.

C. Manuel Alberto Ochoa Magallón Secretario privado de presidencia gira oficio a Oficial Mayor Ing. Luis Franco Galarza en el cual hace de su conocimiento de la restitución del bien que era materia de comodato.

22 de Agosto del 2014.

Él entonces Oficial Mayor Ing. Luis Franco Galarza gira Oficio OFM-2369/2014 al C. Oscar Hernández González Coordinador del Fondo ZOFEMAT, en el que le informa que no se han realizado los pagos por renta del inmueble desde el mes de Diciembre del 2013 al mes de Agosto del 2014 y solicita que sea valorado por el Comité Técnico de la ZOFEMAT. Por otro lado solicita se turne a Jurídico para efectos Legales notificando al Titular de Jurídico LIC. José Palomino Castrejón mediante oficio OFM-2359/2014.

09 de Septiembre del 2014.

Se dicta Sentencia del Juicio promovido por el contrario el Ayuntamiento por parte de la C. Sra. Ma. Rebeca Salceda Vargas condenando al Ayuntamiento a cubrir el pago por los meses vencidos de Diciembre 2013 a Septiembre del 2014 más gastos y costas. Arrojando un total por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 m.n.).

28 de Noviembre del 2014.

Oficio PM/3944/2014 emitido por el Lic. Silvano Abarca Macklis en su carácter de Presidente Municipal dirigido al C. Mario Cruz Salgado Uribe, Coordinador del Fondo ZOFEMAT. Mediante el cual instruye al coordinador que proceda a generar cheque por la cantidad antes mencionada y pide se le solicite al Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT que realice las modificaciones presupuestales pertinentes para cubrir el gasto.

04 de Diciembre del 2014.

Se emite el cheque No. 0018964 del Banco BANAMEX en favor de Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas por la cantidad de \$120,00.00 procedente de la cuenta de gasto del Fondo ZOFEMAT.

02 de Enero del 2015.

El Comité Técnico se niega al pago por parte del Fondo, debido a que las Reglas de Operación no lo permiten. Alegando que el Contrato fue celebrado por el Ayuntamiento no por el Fondo, por lo cual el Ayuntamiento se debe de hacer cargo del pago.

29 de Junio 2015.

Lic. Silvano Abarca Macklis gira oficio PM/444/2015 al Lic. Fernando Serrano García, Secretario General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Solicitando se agende turna a Comisión de Hacienda la solicitud interpuesta por el Comité del Fondo ZOFEMAT, referente al pago no aprobado por arrendamiento de Oficina.

Acta de Cabildo No. VI-028/2015 Se turna a Comisión de Hacienda la solicitud del Lic. Silvano Abarca Macklis para estudio y Análisis en Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo el 30 de Junio del 2015.

27 de Mayo del 2016.

Los miembros del Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT hacen llegar el oficio No. 083/ZFMT/2016 a LIC. Sulma Conina Beltrán Montes, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda en el que se solicita el status o avance en el tema relativo al Acta de Cabildo No. VI-028/2015 de fecha 30 de Junio del 2015.

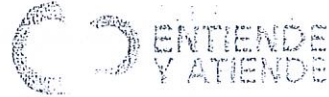


10. Acta de Cabildo No. VI-028/2015 en la que se turna a la Comisión de Hacienda la solicitud del Lic. Silvano Abarca Macklis.





ROSARITO



ACTA VI-028/2015
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 30 DE JUNIO DEL 2015

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78, y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y 58, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito Baja California, levanta el C. Lic. Luis Fernando Serrano García Secretario Fedatario del H. Vi. Ayuntamiento, relativa a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 19 de Junio del 2015 en la sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haroz Aguilar número 2000 del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Buenos Días Señores Ediles, en atención a lo previsto por el artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal en su fracción tercera y demás relativos y aplicables, en relación con el artículo 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se da inicio a ésta Sesión Extraordinaria siendo las 14:35 horas del 30 de Junio del 2015 Ciudadano Secretario Fedatario sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros de Cabildo, de conformidad con los artículos 38, 67 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia. -----

REGIDORES: Lic. Jorge Nicolás Arévalo Mendoza, presente; C. Raúl De Jesús Peralta Campos, presente; Lic. Suidma Conna Beltrán Montes, presente; Lic. Lilia Antonieta Huerta Ameca presente; Prof. Hugo Monroy Rubio, presente; C. Maximiliano García Gaxiola, presente; C. Arturo Granado Juárez, presente; C. Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco, presente; Prof. Gregorio Madrigal Aguayo, presente; Ocean. Rosa María Plascencia Díaz, justifica inasistencia; -----

Síndico Procurador: Lic. Tomas de la Rosa Martínez, presente. -----

Presidente Municipal: Lic. Silvano Abarca Macklis, presente. -----

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, dada la asistencia de los Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar fe el Señor Secretario, de que existe Quorum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Señor Secretario para dar el debido orden a la Sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación -----

SECRETARIO GENERAL: Con su venia señor Presidente Señores Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación. Les anuncio que por instrucciones del C. Presidente se solicita la modificación del orden del día agregando un punto más que es el sexto. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ROSARITO



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Síndico Procurador, Lic. Tomas de la Rosa Martínez y el Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Alfredo Rocha Centeno, respecto a las modificaciones de los Programas Operativos Anuales, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015, descritas en el oficio TM-PP-VI-849/2015

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, Lic. Silvano Abarca Macklis, referente a la Fe de erratas y ratificación del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2014, descrita en oficio PM-439/2015

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, Lic. Silvano Abarca Macklis, a efecto de que se turne a Comisión de Hacienda la solicitud que hace el comité de ZOFEMAT referente a un pago realizado en 2014 no aprobado por el comité descrita en oficio PM-444/2015

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Síndico Procurador, Lic. Tomas de la Rosa Martínez y el Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Alfredo Rocha Centeno, respecto a las modificaciones presupuestales de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, descritas en el oficio TM-PP-VI/851/2015

SEPTIMO.- Clausura de la Sesión.

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quienes estén a favor del orden del día manifestarlo levantando su mano derecha

-Votación:-

REGIDORES: Lic. Jorge Nicolás Arévalo Mendoza, a favor, C. Raúl De Jesús Peralta Campos, a favor; Lic. Suldma Corina Beltrán Montes a favor; Lic. Lilia Antonieta Huerta Amesa, a favor; Prof. Carlos Gabriel Ortega Gutiérrez, a favor; C. Maximiliano García Gaxiola, a favor, C. Arturo Granado Juárez, a favor; C. Rosario de Fátima Manriquez Tesistecco a favor; Prof. Gregorio Madrigal Aguayo, a favor; Ocean, Rosa María Plascencia Díaz, a favor;

Síndico Procurador: Lic. Tomas de la Rosa Martínez, a favor;

Presidente Municipal: Lic. Silvano Abarca Macklis, a favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo el Orden del día

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, una vez aprobado el Orden del Día Señor Secretario sírvase dar continuidad al siguiente punto

SECRETARIO GENERAL: El siguiente punto señor Presidente es el Tercero y es la lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Síndico Procurador Lic. Tomas de la Rosa Martínez y al Tesorero Municipal C.P Gerardo Alfredo Rocha Centeno, respecto a las modificaciones de los Programas Operativos Anuales, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015, descritas en el oficio TM-PP-VI-849/2015.

SINDICO PROCURADOR: Buenas tarde se trata de modificaciones al programa operativo anual en virtud de que ya tenemos en reciente sesión de cabildo se solicita modificación al presupuesto esto también nos impacta al programa operativo anual y tenemos que aprobarlo porque va aparejado una cosa con otra y me gustaría darle el uso de la voz al Tesorero Municipal para que nos explique más e detalle

TESORERO ALFREDO ROCHA CENTENO.- Efectivamente tal como lo dice el Síndico es adecuar el programa operativo anual 2015, tomando en cuenta las diferentes modificaciones o transferencias presupuestales que se hicieron y también por otro lado tomando en cuenta aquellas modificaciones que se están trabajando al plan municipal de desarrollo de tal manera que tenemos que hacer adecuaciones al cierre del segundo trimestre es decir al 30 de Junio el día de hoy es el último día para hacer las adecuaciones, y así cerrado el mes se turnarían al congreso para su posterior revisión, realmente nada más son adecuaciones de cada una de las dependencias incluyendo regidores, que están trabajando en esas modificaciones

PRESIDENTE MUNICIPAL: Alguna pregunta

REGIDORA ROSA MARIA PLASCENCIA DIAZ: Es nada más aprobar las modificaciones de acuerdo a los cambios que se hicieron.

SINDICO PROCURADOR: Así es cada dependencia viene con su programa operativo anual y ahora atendiendo a un presupuesto que traía asignado, al aumentar o disminuir en algunas de sus partidas igual impacta en lo programático, algunos se estarán aumentando metas y ajustando metas, se trata del cierre del trimestre que cerramos el día de hoy precisamente, el tesorero tendría que mandar la cuenta pública con estos ajustes

REGIDORA ROSA MARIA PLASCENCIA DIAZ: Los ajustes son los que aprobamos durante el semestre

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo en forma nominal, la aprobación del punto Tercero.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones del Ciudadano Presidente se somete a votación, en forma nominal la propuesta que presenta el Síndico Procurador Lic. Tomas de la Rosa Martínez y el Tesorero Municipal C.P Gerardo Alfredo Rocha Centeno, respecto a las modificaciones de los Programas Operativos Anuales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ROSARITO



descrias en el oficio TM-PP-VI-649/2015

-Votación:-

REGIDORES: Lic. Jorge Nicolas Arevalo Mendoza a favor; C. Raúl de Jesús Peralta Campos a favor; Lic. Sulama Corina Beltrán Montes a favor; Lic. Lilia Antonieta Huerta Ameca a favor; Prof. Carlos Gabriel Ortega Gutiérrez a favor; C. Maximiliano García Gaxiola a favor; C. Arturo Granado Juárez a favor; C. Rosario de Fátima Manriquez Testisteo a favor; Prof. Gregorio Madrigal Aguayo a favor; Ocean, Rosa María Plascencia Díaz a favor;

Sindico Procurador: Lic. Tomas de la Rosa Martínez a favor;

Presidente Municipal: Lic. Silvano Abarca Macklis a favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, la propuesta que presenta el Sindico Procurador, Lic. Tomas de la Rosa Martínez y el Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Alfredo Rocha Centeno, respecto a las modificaciones de los Programas Operativos Anuales, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015, descrias en el oficio TM-PP-VI-649/2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien Señor Secretario pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente el Cuarto Punto del orden del día es la lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, Lic. Silvano Abarca Macklis, referente a la Fe de erratas y ratificación del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2014, descria en oficio PM-439/2015.

TESORERO ALFREDO ROCHA CENTENO: Aquí se está solicitando una fe de erratas Alcaldé sobre el monto del presupuesto de egresos del año pasada que se autorizó en cabildo y se publicó es como esta en la hoja anexa por la cantidad de \$397'476,104.35 (Trescientos Noventa y Siete millones, Cuatrocientos Setenta y Seis mil, ciento cuatro Pesos 35/100 M.N.), y en la certificación que otorga la Secretaria de Gobierno es 397,411,129.37 (Trescientos Noventa y Siete millones, Cuatrocientos Once mil, Ciento Veinte Nueve Pesos 37/100 M.N.) de tal manera que hay una diferencia de \$64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil Pesos M.N.) aquí lo que se está pidiendo es una certificación, un acuerdo de que efectivamente lo que ustedes autorizaron y se publicó es el correcto, para efectos de la revisión de la cuenta Pública del 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ellos mismos le hicieron la observación

TESORERO ALFREDO ROCHA CENTENO: Si derivada de una observación en la que nos preguntaron si lo correcto es lo que se publicó o lo que se certificó, lo cual es referente solo al monto

PRESIDENTE MUNICIPAL: Alguna pregunta

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien Señor Secretario sírvase poner a votación del Cabildo en forma nominal, la aprobación del Punto Cuarto

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones del Ciudadano Presidente se somete a votación en forma nominal la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, Lic. Silvano Abarca Macklis, referente a la Fe de erratas y ratificación del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2014 descrita en oficio PM-439/2015

-Votación:-

REGIDORES: Lic. Jorge Nicolás Arevalo Mendoza a favor, C. Raul De Jesus Peralta Campos a favor, Lic. Suidma Corina Beltran Montes a favor, Lic. Lilia Antonieta Huerta Ameca a favor, Prof. Carlos Gabriel Ortega Gutierrez a favor, C. Maximiliano Garcia Gaxiola a favor, C. Arturo Granado Juárez, a favor, C. Rosario de Fátima Manriquez Testisaco a favor, Prof. Gregorio Madrigal Aguayo, a favor, Ocean Rosa Maria Plascencia Diaz a favor;

Sindico Procurador: Lic. Tomas de la Rosa Martinez a favor;

Presidente Municipal: Lic. Silvano Abarca Macklis a favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, la Fe de erratas y ratificación del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2014, descrita en oficio PM-439/2015

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien Señor Secretario pasemos al siguiente punto del Orden del Día

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente el Quinto Punto del orden del día es la lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal Lic. Silvano Abarca Macklis, a efecto de que se turne a Comisión de Hacienda la solicitud que hace el comité de ZOFEMAT, referente a un pago realizado en 2014, no aprobado por el comité, descrita en oficio PM-444/2015

PRESIDENTE MUNICIPAL: Aquí pagamos unos meses de renta

TESORERO ALFREDO ROCHA CENTENO: Así es Alcalde eran sobre la oficina que pagaba en años anteriores SOFEMAT y el año pasado hubo un juicio en el que determinaron que había que pagar una determinada cantidad, igual se pagó con el fondo de ZOFEMAT, sin embargo el comité lo rechazo y solicita que lo reembolse el ayuntamiento.

PRESIDENTE MUNICIPAL: No pagamos la renta nosotros.

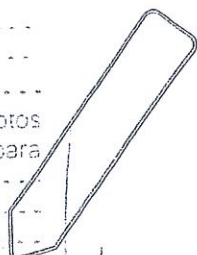
TESORERO ALFREDO ROCHA CENTENO: No, se pagó del fondo de ZOFEMAT, y ellos no están de acuerdo por lo que se solicita se mande a la comisiones de hacienda para que se haga un estudio con toda la información legal que hay de por medio

PRESIDENTE MUNICIPAL: ZOFEMAT dijo ya no pagues esa oficina porque no la ocupó

TESORERO ALFREDO ROCHA CENTENO: Hubo un juicio en el que el comité de ZOFEMAT en el que interviene la Secretaria de Hacienda, el Gobierno y el propio Ayuntamiento, no aceptaron ese pago, ese gasto dijeron que ese gasto lo absorbía el Ayuntamiento, por lo que se solicita que se turne a la comisión para que analice bien el caso

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien señor Secretario, turnese a la comisión de Hacienda la solicitud de ZOFEMAT

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones del Ciudadano Presidente se turna a la comisión de Hacienda la solicitud de ZOFEMAT, para su estudio y análisis

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día . - -

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente al Sexto Punto de orden del día es la lectura discusión y votación para efectos de aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Síndico Procurador Lic. Tomas de la Rosa Martínez y el Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Alfredo Rocha Centeno, respecto a las modificaciones presupuestales de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, descritas en el oficio TM-PP-VI/SS1/2015

SINDICO PROCURADOR: Se trata de unas ampliaciones presupuestales que se están requiriendo para llevar a cabo algunos eventos del municipio para lo cual estamos presentando la modificación respectiva, aclarando que es solo la petición de la modificación, para lo cual me gustaría ceder el uso de la voz al tesorero

TESORERO ALFREDO ROCHA CENTENO: Es importante mencionar que se trabajó en las comisiones estos temas, en la que estuvieron presentes la mayoría de los regidores. El primer punto es donde se destinan \$500,000.00 (Quinientos mil pesos M.N) para pagar la banda de música Banda Limón para la feria de aquí de rosarito, el segundo punto es una difusión institucional de ayuntamiento en la transmisión de una pelea de box, esto es publicidad, tercero es para la realización de la Feria del pescado y el marisco en Popotla, donde se está solicitando un apoyo por parte del ayuntamiento, el cuarto punto la participación en el evento en a realizarse en San diego, con participación del ayuntamiento y por último el millón de pesos que está solicitando para el Desarrollo Social Municipal, para brindar apoyos a la ciudadanía para lo cual el Director de desarrollo social presento un informe de lo que ha hecho en el primer semestre, hacia donde se canalizo el recurso presupuestal que se tenía, lo cual se informó a los regidores así como lo que se iba a hacer con el millón de pesos, esas son las cinco propuestas

REGIDORA ROSA MARIA PLASCENCIA DÍAZ: En la reunión anterior de cabildo se acordó que se iban a ir a comisiones, precisamente el análisis de los eventos que me corresponden a mi como comisión porque no vemos la justificación de los eventos, estaban solicitando el incremento del presupuesto, concluimos nosotros en la reunión de comisión que los eventos promocionales para Playas de Rosarito son benéficos, sin embargo hay que tener una justificación de orden legal por ejemplo para la feria se va a aportar 500 000.00, a lo cual nos explicó JONATHAN que era para contratar la Banda Limón y que iba a ser un evento gratuito para la ciudadanía, pero sin embargo queremos saber de qué manera se va a manejar el recurso, si se le va a dar al promotor, si se va a pagar a la banda, como la ciudadanía va a tener un boleto de ingreso gratuito, como se va a difundir, como se va a manejar el recurso

PRESIDENTE MUNICIPAL: El promotor trae como unos ocho artistas, pero al final de la presentación, a ellos no les queda ganancia realmente, nuestra cooperación es pagar a un solo grupo musical para que se lo regale al pueblo, por lo que nosotros vamos a entregar los boletos, sin embargo las personas que vienen de otras partes si van a pagar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ROSARITO



REGIDORA ROSA MARIA PLASCENCIA DIAZ: Sin embargo que el promotor nos presente el proyecto y conocer el convenio, concluimos en comision que era benéfico para la ciudadanía dar un evento de esparcimiento, sin embargo queremos conocer cómo se va a manejar el recurso Condicionado a que nos presente el proyecto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Tesorero como entregarias este dinero, se entrega al administrador o se paga directamente al grupo musical

TESORERO ALFREDO ROCHA CENTENO: Hay dos variantes, pero como usted lo disponga Alcaldía se paga al organizador o directamente a la banda lo que se está solicitando ahorita nada más es la autorización presupuestal

SINDICO PROCURADOR: Esto viene de sesiones pasadas, se estuvo aplazando porque nos faltaba mayor sustento, yo creo que el tema de aumento presupuestal está bien sustentado, ya nada más faltarían las formas.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien Señor Secretario sírvase poner a votación del Cabildo, en forma nominal, la aprobación del Punto Sexto.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones del Ciudadano Presidente se somete a votación en forma nominal la propuesta que presenta el Sindico Procurador, Lic. Tomas de la Rosa Martínez y el Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Alfredo Rocha Centeno, respecto a las modificaciones presupuestales de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, descritas en el oficio TM-PP-VI/851/2015, condicionando la entrega del dinero a la justificación por parte de los organizadores

-Votación:-

REGIDORES: Lic. Jorge Nicolás Arévalo Mendoza, a favor, C. Raúl De Jesús Peralta Campos, a favor, Lic. Suldma Corina Beltrán Montes a favor, Lic. Lilia Antonieta Huerta Ameca, a favor, Prof. Carlos Gabriel Ortega Gutiérrez, a favor; C. Maximiliano García Gaxiola, a favor, C. Arturo Granado Juárez, a favor, C. Rosario de Fátima Manriquez Tesisteco a favor, Prof. Gregorio Madrigal Aguayo, a favor, Ocean Rosa Maria Plascencia Diaz, a favor;

Sindico Procurador: Lic. Tomas de la Rosa Martínez, a favor;

Presidente Municipal: Lic. Silvano Abarca Macklis, a favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los miembros del Cabildo, la propuesta que presenta el Sindico Procurador, Lic. Tomas de la Rosa Martínez y el Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Alfredo Rocha Centeno, respecto a las modificaciones presupuestales de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, descritas en el oficio TM-PP-VI/851/2015 condicionando la entrega del dinero a la justificación por parte de los organizadores

VOTO COMENTADO DE LA REGIDORA ROSA MARIA PLASCENCIA DIAZ: Esperando la justificación de los organizadores



PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, Señor Secretario pasemos al siguiente punto del orden del día - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Ciudadano Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día es la Clausura de la Sesión. - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las horas 15:11 horas del 30 de Junio del 2015, muchas gracias - - - - -

ATENTAMENTE:
"GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE"

LIC. LUIS FERNANDO SERRANO GARCIA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

7. Cheque de pago por 120 mil pesos a la Sra.
Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas en
atención a sentencia. (04/dic/2014)

Chery
R
Salceda



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 CALLE JOSÉ MARÍA AGUILAR No. 264 - PASEO VILLA TURÍSTICA
 C.P. 22710 PLAYAS DE ROSARITO, B.C. TEL. (65) 544 96 41
 R.F.C. AMP-981201-HJ4

No. 1047

FECHA

24/10/2014

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

MARCA BANCARIA MARCA DE LA MONEDA NACIONAL

\$ 15,000.00

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL



Banamex Banco Nacional de México, S.A.
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

SUC. ROSARITO, BCH 0471

NUM. CTA. 047176K092

FIRMAS AUTORIZADAS

6 15 4 4 5 1 0 2 8 0 0 2 4 4 0 6 7 4 7 5 9 0 3 9 2 0 0 1 3 5 9 5 4

CONCEPTO DEL PAGO

RENTA DE OFICINA

DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------

SUMAS

No.

RECIBI CHEQUE	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	DIARIO	AUXILIARES	POLIZA No.
	YE					
FIRMA DEL SOBRADO						

[Handwritten signature: Olvera]

[Handwritten signature: A...]

[Handwritten signature: Chamy]



PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: PM/3944/2014
ASUNTO: PAGO DE RENTA.

Playas de Rosarito, B.C. a 28 de Noviembre de 2014.

C. MARIO CRUZ SALGADO URIBE,
COORDINADOR DEL FONDO ZOFEMAT
DEL H. VI AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE.-

Por medio de la presente recibe un afectuoso saludo, así mismo para dar cumplimiento en su totalidad con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Sra. Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas dentro del juicio sumario de desahucio número 838/2014, radicado en el juzgado de primera instancia de lo civil de esta ciudad, referente al contrato de arrendamiento celebrado con el Municipio respecto del lote número 4 de la manzana 45 del fraccionamiento villas del mar número 212 de esta ciudad.

Por lo anterior se le instruye a que proceda a generar cheque por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), razón por la cual la sentencia dictada en dicho juicio queda cumplida en su totalidad y a satisfacción de la Sra. Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas, así como también se le solicite al comité técnico del fondo ZOFEMAT realice las modificaciones presupuestales necesarias para cubrir dicho gasto. (Se anexa "Recibo de pago de arrendamiento" emitido por la Coordinación Jurídica del H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito).

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones brindadas a la presente quedando a sus órdenes.



PRESIDENCIA

ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE"

LIC. SILVANO ABÁRCA MACKLIS,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.c.p. C.P. Juan Carlos Romero Sepián, Tesorero Municipal del H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
C.c.p. Lic. José Palomino Cestron, Coordinador Jurídico del H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
C.c.p. Archivo.
JCRS/Julio

SECRETARÍA MUNICIPAL

www.rosarito.gub.mx

[Handwritten signatures in blue ink: a large signature at the top, a signature with 'BR' initials in the middle, and a signature at the bottom.]

6. Copia de sentencia definitiva en relación a juicio promovido por la Sra. Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas (14/septiembre/2014).

Rebeca Hermelinda Salceda Vargas

Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas

de lo
ERTO
clada



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO

EXPEDIENTE NÚMERO.- 0838/2014.

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a los cinco días once de septiembre del año de mil y once.

EL JUEGO 5, por el día SEPTENTRION DEL DIA DE LA VIDA en el expediente número 0838/2014, relativo al Juicio SUMARIO DE DESAMUCIO promovido por MA. REBECA HERMELINDA SALCEDA VARGAS, en contra del IL. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (IL. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA).

RESULTANDO:

La Jueza por cuanto que con base el dictamen de la Jueza del presente juicio, se declara que el demandado MA. REBECA HERMELINDA SALCEDA VARGAS, al mandando a cumplir con los términos de la sentencia del IL. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (IL. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA), por las siguientes prestaciones: (a). La desocupación y entrega en fecha de la sentencia del inmueble identificado como lote número 04, manzana 45, del Fraccionamiento Villas del mar (lo 21) de esta ciudad; (b). El pago de las rentas correspondientes y los meses de diciembre del año 2011 así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la total entrega de la casa habitacional arrendada a razón de \$10,000.00 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más impuestos; (c). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Mandando y fundado en la demanda en la rebeldía de hechos y circunstancias de procedimiento que con base en el dictamen de la Jueza del presente juicio se acompañan los documentos que el demandado tiene su deber de exhibir durante el presente año del día cinco de agosto del presente año, en el presente juicio, se declara que el demandado debe cumplir con las prestaciones, ordenadas en la sentencia, a la parte demandada, de pago que en el presente juicio se le ordena que pague al demandante el pago de las rentas y los meses de diciembre del presente año y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año.



Handwritten signature in blue ink

... que en el presente caso, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 14 de mayo de 2014, ha logrado a condenar a la demandada por el pago de los intereses de mora correspondientes al pago de las cantidades que se le han exigido, dejando a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que le correspondiere y en su caso, en el momento de las ejecuciones que se realicen en virtud de las sentencias que se dictaren en el presente procedimiento, pudiendo proceder a la ejecución de las mismas.

"RUCIO DE USUARIO. EL PAGO VÍA DE TUBERÍA DEBEMOS OTRAS PRESTACIONES ACCESORIAS O ADICIONALES DERIVADAS DEL CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO COMO PAGO DE INTERESES MORATORIOS CORRIENTES, COSTAS DE RECURSA ELECTRICA AGUA POTABLE, DEFENSA, LIMPIA, TELEFONO O EL HABITABILIDAD DE BARRIO APROVECHADO Y RESERVA DEL ESTADO DE TAMBOR PASA.

... que en el presente caso, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 14 de mayo de 2014, ha logrado a condenar a la demandada por el pago de los intereses de mora correspondientes al pago de las cantidades que se le han exigido, dejando a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que le correspondiere y en su caso, en el momento de las ejecuciones que se realicen en virtud de las sentencias que se dictaren en el presente procedimiento, pudiendo proceder a la ejecución de las mismas.

... que en el presente caso, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 14 de mayo de 2014, ha logrado a condenar a la demandada por el pago de los intereses de mora correspondientes al pago de las cantidades que se le han exigido, dejando a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que le correspondiere y en su caso, en el momento de las ejecuciones que se realicen en virtud de las sentencias que se dictaren en el presente procedimiento, pudiendo proceder a la ejecución de las mismas.

... que en el presente caso, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 14 de mayo de 2014, ha logrado a condenar a la demandada por el pago de los intereses de mora correspondientes al pago de las cantidades que se le han exigido, dejando a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que le correspondiere y en su caso, en el momento de las ejecuciones que se realicen en virtud de las sentencias que se dictaren en el presente procedimiento, pudiendo proceder a la ejecución de las mismas.

... que en el presente caso, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 14 de mayo de 2014, ha logrado a condenar a la demandada por el pago de los intereses de mora correspondientes al pago de las cantidades que se le han exigido, dejando a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que le correspondiere y en su caso, en el momento de las ejecuciones que se realicen en virtud de las sentencias que se dictaren en el presente procedimiento, pudiendo proceder a la ejecución de las mismas.

... que en el presente caso, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 14 de mayo de 2014, ha logrado a condenar a la demandada por el pago de los intereses de mora correspondientes al pago de las cantidades que se le han exigido, dejando a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que le correspondiere y en su caso, en el momento de las ejecuciones que se realicen en virtud de las sentencias que se dictaren en el presente procedimiento, pudiendo proceder a la ejecución de las mismas.

... que en el presente caso, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 14 de mayo de 2014, ha logrado a condenar a la demandada por el pago de los intereses de mora correspondientes al pago de las cantidades que se le han exigido, dejando a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que le correspondiere y en su caso, en el momento de las ejecuciones que se realicen en virtud de las sentencias que se dictaren en el presente procedimiento, pudiendo proceder a la ejecución de las mismas.

... que en el presente caso, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 14 de mayo de 2014, ha logrado a condenar a la demandada por el pago de los intereses de mora correspondientes al pago de las cantidades que se le han exigido, dejando a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma que le correspondiere y en su caso, en el momento de las ejecuciones que se realicen en virtud de las sentencias que se dictaren en el presente procedimiento, pudiendo proceder a la ejecución de las mismas.

[Handwritten signature]



RECEIVED
RUCIA
AYALAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

para esta fin, en el presente caso y en

RESALTA VI

PRIMERO.- Hecho procedente la vía de amparo de Declaración, por lo que en un primer momento la parte demandada debe cumplir con el pago de las prestaciones de la demanda, en virtud de su obligación, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo, el **II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA)** debe cumplir con el pago de las prestaciones de la demanda, en virtud de su obligación, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo, por lo que en un primer momento la parte demandada debe cumplir con el pago de las prestaciones de la demanda, en virtud de su obligación, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo.



TERCERO.- En virtud de lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo, el **II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA)**, por medio de quien pudieran ser representados, debe cumplir con el pago de las prestaciones de la demanda, en virtud de su obligación, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo.

CUARTO.- En virtud de lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo, el **II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA)**, por medio de quien pudieran ser representados, debe cumplir con el pago de las prestaciones de la demanda, en virtud de su obligación, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo.

QUINTO.- En virtud de lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo, el **II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA)**, por medio de quien pudieran ser representados, debe cumplir con el pago de las prestaciones de la demanda, en virtud de su obligación, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo.

SEXTO.- En virtud de lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo, el **II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (II. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA)**, por medio de quien pudieran ser representados, debe cumplir con el pago de las prestaciones de la demanda, en virtud de su obligación, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV de la Ley de Amparo.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

proceda el Cuidadano de turno de esta adscripcion a cumplir con el punto primero
de la convocatoria de elecciones de la lista de representantes de la comunidad
municipal de este distrito electoral IV de la presente de turno.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE con resolución en el día
de la sesión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en el domicilio
propio de

Astí definitivamente en grande los señores y señoras Ciudadanos de la Primera
sección de la C.I. de Planes de Teguapan, Baja California, Edgardo HUMBERTO
TAMAYO CAMACHO ante la comparecencia de Autoridad de esta adscripcion de nombre
MARISOLA GARCIA TORRES, que autoriza a realizar



Handwritten signature in blue ink: Chummy

09 SEP 2014
09 SEP 2014
09 SEP 2014

5. Oficio del Delegado de SEMARNAT donde notifica a Presidencia Municipal que fue desocupado el inmueble donde se encontraban las oficinas de SEMARNAT en Rosarito, así mismo hace entrega de un juego de llaves (recibido 19 de agosto 2014).



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO
OF. MAIOR

ALCALDÍA
396



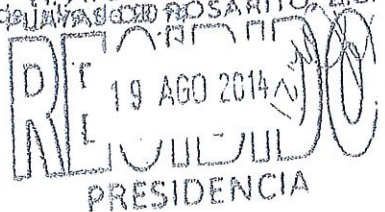
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
UNIDAD JURIDICA

OFICIO No. DFBC/1882/2014

ASUNTO: SE ENTREGA BIEN INMUEBLE

Mexicali, Baja California, a 29 de agosto de 2014
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



[Handwritten signature]

LIC. SILVANO ABARCA MACKLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL VI AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

En atención a la CLÁUSULA SÉPTIMA del CONTRATO DE COMODATO de fecha 03 de agosto de 2005, celebrado entre esta Delegación Federal en Baja California en su carácter de comodatario, y el H. Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, como comodante, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Via de las Olas número 212, del Fraccionamiento Villas del Mar, en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por este conducto me permito restituirle el referido bien inmueble otorgado en comodato a esta Delegación Federal, mismo en el que se estableció la oficina base de Coordinación del Censo de ZOFEMAT, a cargo de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de esta Autoridad.

[Handwritten signature]

Por lo anterior, en sobre adjunto y cerrado, se entrega un juego de llaves de la entrada principal, así mismo se hace entrega de los siguientes bienes muebles: un Refrigerador color blanco, dos muebles de madera color café, tres plantas plásticas de ornato, así como un ventilador de techo, todo en regulares condiciones por el deterioro normal por el uso y paso del tiempo, los cuales desde este momento se entregan legalmente para los efectos que estime pertinentes, dando esta Autoridad por concluido el citado Contrato de Comodato, por así convenir a los intereses de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como ya le había sido comunicado con anterioridad y personalmente por el suscrito.

Agradeciendo el apoyo brindado a esta Delegación Federal por el tiempo que duró el contrato de comodato, aprovecho para saludarle cordialmente.

[Handwritten signature]



ATENTAMENTE
"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL DELEGADO FEDERAL

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. ALFONSO O. BLANCAFORT CAMARENA
DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Comité Técnico del Fondo para la Vigilancia, Administración, Conservación, Mantenimiento y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre del H. VI Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B. C.
C.c.p.- Ing. Luis Franco Galarza - Oficial Mayor del H. VI Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B. C.
C.c.p.- Lic. Luis Fernando Serrano García - Secretario General del H. VI Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B. C.
C.c.p.- Archivo/Minutario

09/2359/11

PRESIDENCIA MUNICIPAL



NUMERO DE OFICIO: PM/3380/14

Playas de Rosarito, B.C. a 19 de Agosto del 2014.

ING. LUIS FRANCO GALARZA
OFICIAL MAYOR
VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
19 AGO 2014
11:57 hr.

Por medio del presente envié un cordial saludo y asimismo, por instrucciones del Alcalde el LIC. SILVANO ABARCA MACKLIS, remito oficio DFBC/1882/2014 de DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA donde restituye el bien inmueble otorgado en comodato ubicado en Calle Via de las Olas No. 212, del Fraccionamiento Villas del Mar.

Lo anterior para su conocimiento (Se anexan llaves de entrada principal de bien inmueble en comodato)

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
20 AGO 2014
10:46 am
H. VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



G. MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLON
SECRETARIO PRIVADO DE PRESIDENCIA
H. VI AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO.

C.c.p. archivo
SAM/Judith*



www.rosarito.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ROSARITO

Depto. de Bienes Inmuebles
Oficio No. OFM-2369/2014
Asunto: El que se indica
Rosarito, B.C. a 22 de Agosto de 2014

C. OSCAR HERNANDEZ GONZALEZ
COORDINADOR DEL PROGRAMA PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION
MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA (FONDO ZOFEMAT)
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo aprovecho para remitir oficio DFBC/1882/2014 recibido en la oficina de Presidencia Municipal el día 19 de agosto del presente año, mediante el cual se informa que fue desocupado el bien inmueble ubicado en la Calle Vía de la Olas número 212, fraccionamiento Villas del Mar, por lo que se hace entrega para los efectos que se estimen pertinentes, adjuntando al mismo juego de copias de llaves de la entrada principal, así mismo le informo que después de comunicarse con la propietaria del predio nos indico que las rentas desde el mes de diciembre del 2013 no han sido cubiertas, y atendiendo a que el contrato de arrendamiento del año pasado fue celebrado por el Ayuntamiento esta situación fue remitida a la Coordinación Jurídica de esta Administración bajo oficio número OFM-2359/2014 a efectos de iniciar el proceso legal correspondiente, por lo que se hace de su conocimiento para efecto de ser valorado por el Comité Técnico del Fondo de la ZOFEMAT.

Sin más por el momento quedo de Usted,



ATENTAMENTE
Por un Gobierno que Entiende y Aliende"

ING. LUIS FRANCO GALARZA
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VI AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO

C.c.p. Lic. Silvano Abarca Macklis, Presidente Municipal
Expediente
Minutario
LFG/fcbc

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESPLAZADO
22 AGO 2014

OFICIALIA MAYOR

Dep. de Fincas y Inmuebles
Oficio No. OFM-2358/2014
Asunto: E. que se indica
Rosarito, B.C. a 21 de Agosto de 2014

[Handwritten signature]

LIC. JOSE PALOMINO CASTREJON
TITULAR DE LA COORDINACION JURIDICA
H. VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo aprovecho para solicitar la acción jurídica que corresponda en atención de los siguientes hechos:

1.- En el año 2013 fue celebrado contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento y la Sra. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas, respecto al lote 4 manzana 45 del fraccionamiento Villas del Mar No. 212 por la cantidad de \$10,000.00 pesos mensuales y con vigencia de 01 de enero al 30 de noviembre del 2013, para ser utilizado como oficina de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

2.- Que el presente año no fue cubierto el pago de la renta por el Fondo de la ZOFEMAT en atención a que el delegado de la SEMARNAT se comprometió a celebrar contrato y cubrirlo con presupuesto de la delegación, atendiendo a que el uso y servicio de la misma era por parte de dependencia federal.

3.- Que fue recibido el día 19 de agosto del presente año, en la Presidencia Municipal oficio DFBC/1882/2014, mediante el cual el delegado de la SEMARNAT, Lic. Alfonso O. Blancafort Camarena informa la desocupación del inmueble ubicado en Calle Via de la Olas No. 212 del fraccionamiento Villas del Mar y remite juego de llaves de la entrada principal.

4.- Que al comunicarme con la Sra. Salceda el día de hoy me informa que a la fecha no le han cubiertas las rentas desde el mes de diciembre del 2013 a la fecha.

Sin más por el momento quedo de Usted.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ATENTAMENTE

Por un Gobierno que Entiende y Atiende.

ING. LUIS FRANCO GALARZA
OFICIAL MAYOR

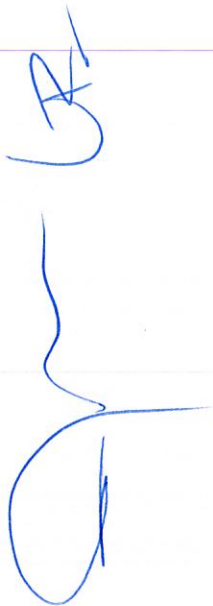
H. VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
22 AGO 2014
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
27 AGO 2014
11:05
[Handwritten signature]

Expediente
Municipal
1882/2014
AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO

4. Copia de inicio de juicio por parte de la Sra. Ma. Rebeca Hermelinda Salceda Vargas, encontrada del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito. (08/agosto/2014).



INICIO
JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.
MARIA REBECA H. SALCEDA VARGAS
-VS-

H. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
(H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA)

C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E

MA. REBECA HERMELINDA SALCEDA VARGAS, por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en Calle José Haroz Aguilar #2005, Local 12, Centro Comercial Plaza Bonita, Fraccionamiento villa turística, de esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, autorizando para tal efecto en los términos del artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles, a las C. C. Licenciadas Rebeca Renée Vázquez Salceda y Daisy Janeth Domínguez Gómez, ante Usted, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que en la vía especial sumaria de desahucio, vengo a demandar de H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA), en su carácter arrendataria, quien puede ser emplazada en el inmueble arrendado identificado como lote número 04, manzana 45, del Fraccionamiento Villas del mar No. 212, de Playas de Rosarito, B.C., las siguientes prestaciones:

- a).- La desocupación y entrega en favor de la suscrita, del inmueble identificado como lote número 04, manzana 45, del Fracc. Villas del mar No. 212 de esta ciudad.
- b).- El pago de las rentas correspondientes a los meses, de diciembre del año 2013 así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la total entrega de la casa habitación arrendada a razón de \$10,000.00 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más impuestos.
- c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Fundamentan mi demanda las siguientes consideraciones de:

HECHOS:

1.- En fecha primero de enero de dos mil trece, en mi carácter de arrendadora celebré contrato de arrendamiento por un año con el entonces H. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, como arrendataria, cabe mencionar que aunque dicho contrato que se celebrara con el "V" es necesario mencionar que actualmente se encuentra en curso el "VI" ayuntamiento sin embargo la persona jurídica resulta ser la mismo, respecto del inmueble identificado como lote número 04 manzana 45, del Fracc. Villas del mar No. 212, de esta ciudad.

2.- Tal como se pacto en la clausula segunda del documento que se exhibe como fundatorio de la acción, el precio mensual del arrendamiento era la suma de \$10,000.00 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más impuestos, pago que se realizaría en el domicilio de la tesorería municipal los primeros días de cada mes.

3.- Es el caso que la ahora demandada, adeuda a la suscrita las rentas correspondientes a los meses, de diciembre del año 2013 así como de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año a razón de \$10,000.00 M.N. (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más impuestos, reclamando además las que se sigan venciendo hasta la terminación del presente juicio.

6.- De conformidad con el artículo 475 del Código de Procedimientos Civiles, el juicio de desahucio procede cuando se exige la desocupación de la finca por falta de pago de dos o más mensualidades de renta y es precisamente el caso, que la demandada adeuda a la suscrita las rentas a que se refiere en el apartado anterior y en todo caso, las que se sigan causando hasta la terminación del presente juicio y entrega del inmueble arrendado, razón por la que me veo en la necesidad de acudir en esta vía e instancias judiciales.

7.- Atento a los preceptos antes mencionados, solicito se dicte auto mandando requerir a la demandada para que en acto de la diligencia justifique con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas y de no hacerlo, se les prevenga para que dentro del término de cuarenta días desocupe el inmueble objeto materia del contrato de arrendamiento.

PRUEBAS

Ofrezco desde este momento las siguientes pruebas que relaciono en los términos de lo previsto por el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles:

I.-CONFESIONAL.- A cargo de H. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA), quien deberá comparecer ante SU SEÑORÍA por conducto de quien legalmente le represente debidamente facultado para efectos de absolver las posiciones que le será formuladas por la ACTORA previa calificación de legales, solicitando se le aperciba que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que hubieren sido calificadas de legales; igualmente pido se señale día y hora hábiles para que tenga verificativo el desahogo de esta prueba, turnando los autos a la C. Actuaría Adscrita de la Adscripción, para los efectos legales conducentes, relaciono esta prueba con los hechos del 1 al 7 de mi demanda.

II.- DECLARACION DE PARTE.- A cargo de H. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA), quien deberá comparecer ante SU SEÑORÍA por conducto de quien legalmente le represente debidamente facultado para efectos de responder al interrogatorio que se le formulara, igualmente pido se señale día y hora hábiles para que tenga verificativo el desahogo de esta prueba, turnando los autos a la C. Actuaría Adscrita de la Adscripción, para los efectos legales conducentes, relaciono esta prueba con los hechos del 1 al 7 de mi demanda.

III.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Que consiste en el contrato de arrendamiento que celebre con la parte demandada que me permito adjuntar el original, que tiene relación con los hechos 1 al 7 de mi demanda.

IV.- INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.- en todo lo que favorezca a mis pretensiones

Por lo expuesto, a Usted, C. Juez Atentamente PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos de este escrito, documentos y copias simples de ley, demandando en la vía especial sumaria de desahucio a H. V AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA), la desocupación del inmueble que se indica, en donde desde luego puede ser notificada.

SEGUNDO.- Turnar los autos a la C. Actuarial Adscrita a ese H. Juzgado, mandando requerir a la demandada para que en el acto de la diligencia justifique con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas y de no hacerlo, se le prevenga para que dentro del término de cuarenta días desocupe el inmueble materia del contrato de arrendamiento.

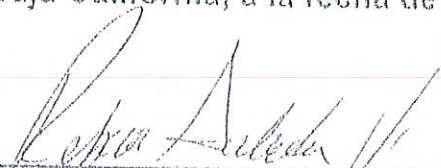
TERCERO.- De manera expresa, solicito se ordene el embargo de bienes propiedad de la demandada, suficientes a garantizar las rentas adeudadas.

CUARTO.- En su oportunidad hacerme la devolución del contrato que en original exhibo.

QUINTO.- En su oportunidad y previos los trámites de ley, dictar la sentencia que en derecho proceda.

Protesto lo necesario.

Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.


MA. REBECA HERMELINDA SALCEDA VARGAS





